


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No. GS - 2024 - **020712** /DICAR – GRULO – 29.25

Bogotá D.C. 27 de mayo de 2024.

Señor coronel
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
 Director de Carabineros y Protección ambiental
 Av. Boyacá 142ª - 55
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 127689

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/04/2024	Hasta	23/05/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-022090-DICAR del 24/04/2023, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental encargado, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente WILLIAM ANDRES GONZALEZ CARVAJAL.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	127689
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de productos de cafetería para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por el Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies.
Contratista	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.
Representante legal	Luis Carlos Arango Vélez.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Valor inicial del contrato u orden de compra	Veinte millones cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con cero centavos. (\$20.058.676,00).		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A		
Valor total del contrato u orden de compra	Veinte millones cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con cero centavos. (\$20.058.676,00).		
Plazo de ejecución inicial	treinta días.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/04/2024.		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/05/2024.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.		
Adiciones	No.		
Modificatorios	No.		
Prorrogas	No.		
Otros	No.		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 22 de mayo del 2024 el proveedor realizo la entrega de los productos de cafetería adquiridos en la orden de compra Nro. 127689 que trata de la "Adquisición de productos de cafetería para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por el instrumento de agregación de demanda grandes superficies".

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Café tostado y molido- bolsa metalizada x 500 gramos.	560
2	Café instantáneo x 170 grs.	91
3	Azúcar blanca tubipac papel x 5 grs.	157
4	Crema en polvo para café x 4 grs x 100 unidades.	76
5	Aromática de panela surtida caja x 50 sobres.	155
6	Aromáticas surtida caja x 20 sobres.	124
7	Mezcladores para café en madera - paquete x 500 unidades.	53
8	Vasos de cartón de 04 onzas 04 onzas - paquetes x 50 unidades.	147

MATERIAL FOTOGRÁFICO ENTREGA INSUMOS DE CAFE



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	S/N.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	S/N.
3. Responder en los plazos de la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección ambiental establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	S/N.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (<i>Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF</i>), por cuanto el incumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Para el último pago el contratista presentó certificación parafiscal de fecha 16/05/2024.
5. Constituir en debida forma y cargar en la plataforma transaccional SECOP II, dentro de los (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única Cuando aplique.	SI	No aplica toda vez que cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualesquiera otras circunstancias deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercer se cause a la administración o a terceros.	SI	S/N.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista den era informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección ambiental de la Policía Nacional a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	S/N.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	S/N.
9. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de las Ley 80 de 1993, así mismo será civil penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	S/N.
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato, así como por acción, serán asumidos por le contratistas.	SI	S/N.
11. El contratista deberá realizar el manejo adecuado y su disposición de todos los elementos que se generen durante el desarrollo de la actividad.	SI	S/N.
12. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	S/N.
13. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (<i>químicos, eléctricos, manufacturación entre otros</i>), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	N/A	S/N.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Café tostado y molido- bolsa metalizada x 500 gramos.	SI	El contratista realiza la entrega de los productos de cafetería en cumplimiento con las especificaciones
Café instantáneo x 170 grs.	SI	
Azúcar blanca tubipac papel x 5 grs.	SI	
Crema en polvo para café x 4 grs x 100 unidades.	SI	
Aromática de panela surtida caja x 50 sobres.	SI	
Aromáticas surtida caja x 20 sobres.	SI	

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Mezcladores para café en madera - paquete x 500 unidades.	SI	técnicas de la orden de compra Nro. 127689.
Vasos de cartón de 04 onzas 04 onzas - paquetes x 50 unidades.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$20.058.676,00	100%
Valor total de las entregas	\$20.058.676,00	100%
Valor total facturado	\$20.058.676,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$20.058.676,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	\$20.058.676,00	23/04/2024 al 23/05/2024	\$20.058.676,00	FACC 0041036	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

Los bienes ingresaron al almacén de intendencia el día 22 de mayo del 2024 mediante acta de recepción de bienes Nro. 007.

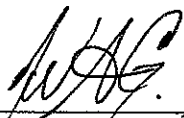
5. RECOMENDACIONES

El contrato de adquisición de productos de cafetería se ejecutó sin alguna novedad y se entregaron de acuerdo a las características y cantidades contratadas.


6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Subintendente WILLIAM NADRES GONZÁLEZ CARVAJAL
 Responsable Servicios Generales DICAR
 Supervisor Orden de Compra 127689
 Correo electrónico: dicar.grulo-sg@policia.gov.co
 No. celular: 3104343050

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá DC, 27 de mayo de 2024						
Unidad:	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra		X				
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	127689 del 23/04/2023.						
Constancia de recibido No.	01						
Contratista:	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.						
NIT del contratista:	860007336						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Adquisición de productos de cafetería para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por el instrumento de agregación de demanda grandes superficies.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Grandes Superficies						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Veinte millones cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con cero centavos. (\$20.058.676,00).						
Plazo de ejecución:	del 23/04/2024 al 23/05/2024.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	23/05/2024.						
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos se realizó en el almacén de intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado kilómetro 3 antigua vía la vega Facatativá (Cundinamarca).						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___NO ___X___	N/A.						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente WILLIAM ANDRÉS GONZÁLEZ CARVAJAL Responsable Servicios Generales						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 23/04/2024 al 23/05/2024.						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DICAR	10	Servicio de cafetería	\$ 20.058.676,00	\$ 20.058.676,00	0	\$ 20.058.676,00
	TOTAL						\$ 20.058.676,00

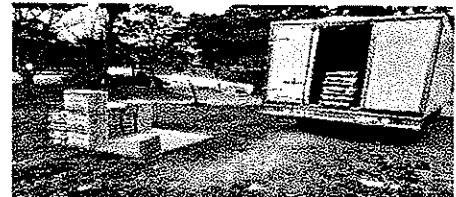
Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes Nro. 007 del 22 de mayo del 2024.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FACC0041036	22/05/2024	\$ 20.058.676,00	N/A	\$ 20.058.676,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 20.058.676,00	N/A	\$ 20.058.676,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los productos de cafetería entregados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas como se relacionan a continuación.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Café tostado y molido- bolsa metalizada x 500 gramos.	560
Café instantáneo x 170 grs.	91
Azúcar blanca tubipac papel x 5 grs.	157
Crema en polvo para café x 4 grs x 100 unidades.	76
Aromática de panela surtida caja x 50 sobres.	155
Aromáticas surtida caja x 20 sobres.	124
Mezcladores para café en madera - paquete x 500 unidades.	53
Vasos de cartón de 04 onzas 04 onzas - paquetes x 50 unidades.	147

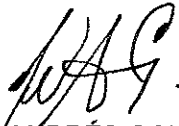


RPC	VALOR
12824	\$ 20.058.676,00
VALOR FACTURADO	\$ 20.058.676,00

Nro.	Obligación contractual o especificación técnica	Cumplió	Observaciones y Evidencias
1	Café tostado y molido- bolsa metalizada x 500 gramos.	SI	Acta de recepción de bienes No. 007.
2	Café instantáneo x 170 grs.	SI	Acta de recepción de bienes No. 007.
3	Azúcar blanca tubipac papel x 5 grs.	SI	Acta de recepción de bienes No. 007.
4	Crema en polvo para café x 4 grs x 100 unidades.	SI	Acta de recepción de bienes No. 007.
5	Aromática de panela surtida caja x 50 sobres.	SI	Acta de recepción de bienes No. 007.
6	Aromáticas surtida caja x 20 sobres.	SI	Acta de recepción de bienes No. 007.
7	Mezcladores para café en madera - paquete x 500 unidades.	SI	Acta de recepción de bienes No. 007.
8	Vasos de cartón de 04 onzas 04 onzas - paquetes x 50 unidades.	SI	Acta de recepción de bienes No. 007.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Atentamente,



Subintendente **WILLIAM ANDRÉS GONZÁLEZ CARVAJAL**
Responsable Servicios Generales DICAR
Supervisor orden de compra 127689 del 23/04/2024

Avenida Boyacá # 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21858
Correo dicar.grupo@policia.gov.co



Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

**DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
ALMACÉN DE INTENDENCIA**

Recepción de bienes No. 007

Ciudad y Fecha: Facatativá, 22 de mayo del 2024

Hora: 11:00

Lugar: Almacén de Intendencia DICAR.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 22 de mayo del año 2024, se reúnen en el Almacén de Intendencia DICAR, los señores Intendente jefe JORGE OSWALDO RIOS PATIÑO Almacenista DICAR y el señor Subintendente WILLIAM ANDRES GONZALEZ CARVAJAL Supervisor contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra 127689, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, POR EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GARNDES SUPERFICIES", donde se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

ORDEN DE COMPRA: 127689 fecha de vencimiento 23/05/2024

FACTURA: FACC0041036


2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAN.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPRA	CAFÉ AGUILA ROJA BOL 500 GR	560	1325656	\$ 18.450,00	\$ 10.332.000,00
2	COMPRA	CAFÉ SOLUBLE NESCAFE	91	1310277	\$ 21.900,00	\$ 1.992.900,00
3	COMPRA	AZUCAR SOBRE MANUELITA	157	1164117	\$ 10.530,00	\$ 1.653.210,00
4	COMPRA	INSTACREM EN SOBRES	76	1268448	\$ 20.100,00	\$ 1.527.600,00
5	COMPRA	AROMATICA JAIBEL PANELA X 50 UND	155	1386162	\$ 13.980,00	\$ 2.166.900,00
6	COMPRA	AROMATICA TRADICIONAL X 20 UNID	124	1309551	\$ 4.700,00	\$ 582.800,00
7	COMPRA	PALO MEZCLADOR MADERA X 500 UNID	53	1722112	\$ 5.872,00	\$ 311.216,00
8	COMPRA	VASO 4 ONZ. EN CARTON BCO X 50 UNID	147	1598806	\$ 10.150,00	\$ 1.492.050,00
VALOR TOTAL						\$ 20.058.676,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

No se registra entrega de accesorios o manuales.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI _____ NO , Observaciones:
- Entrega Total: SI NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO _____

OBSERVACIONES: Los elementos fueron recibidos bajo el aval y verificación del señor supervisor del contrato.



COMPROMISOS:
No se registran compromisos.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	JORGE OSWALDO RIOS PATIÑO	DICAR	Almacenista DICAR	
SI.	WILLIAM ANDRES GONZALEZ CARVAJA	DICAR	Supervisor Contrato	



CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
860007336-1
Cra. 27 N. 26-42



Gran Contribuyente Regimen Comun Agente Retenedor de IVA e ICA
Autorretenedores segun resolucion No. 00220 de Enero 19 de 2004

ACT. ICA 47192 (Medicamentos) 4.14x1000. ACT. ICA 47111 (Alimentos) 4.14x1000. ACT. ICA 9609 (Servicios) 9.66x1000

Cliente: Dirección Carabineros y Seguridad Rural
Identificación: NIT: 900192793
Dirección: Avenida boyaca 142 a-55 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
Teléfono: 1 3159173
Orden de Compra: OC 127689

Factura Electrónica de Venta No: FACC0041036
Fecha de Expedición: 22.05.2024 - 08:21:41
Fecha de Vencimiento: 21.06.2024
Forma de Pago: Crédito
Plazo de Pago: 21.06.2024
Medio de Pago: Crédito ACH
Servicio: Mercadeo Social
Ofic. Venta: VENTAS INSTITUCIONALES
Ciudad: COTA

Item	Código	Descripción	Cant.	Und	Valor Unitario	Vlr. Dto	% Impuesto	Valor Impuesto	Valor Base
1	186	CAFE AGUILA ROJA BOL 500G N -	560.00	C62	17.571,43	0,00	[5%IVA]	492.000,00	9.840.000,00
2	312608	CAFE SOLUBLE NESCAFE TRADICIONAL 170 G -	91.00	C62	20.857,14	0,00	[5%IVA]	94.900,00	1.898.000,00
3	1031495	AROMATICA TRAD JAIBEL SURT 20 UND X15G -	124.00	C62	3.949,58	0,00	[19%IVA]	93.052,00	489.748,00
4	1350544	AZUCAR SOBRES MANUELITA BOLSAX200S X 5GR -	157.00	C62	10.028,57	0,00	[5%IVA]	78.724,00	1.574.486,00
5	1350570	INSTACREM EN SOBRES BOLSAX100U -	76.00	C62	16.890,75	0,00	[19%IVA]	243.903,00	1.283.697,00
6	1416137	VASO 4 ONZ EN CARTON BCO PAQ X 50 UNID B -	147.00	C62	8.529,41	0,00	[19%IVA]	238.226,00	1.253.824,00
7	1441306	PALO MEZCLADOR MADERA BOLSA X 500 UNID F -	53.00	C62	4.934,45	0,00	[19%IVA]	49.690,00	261.526,00

TOTAL EN LETRAS: VEINTE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

Fecha Expedición DIAN: 2024-05-22 - 11:51:11-05:00

Recibido (Firma y Sello) Autorización Facturación Electrónica No. 18764045558935 del 06 Mar de 2023 vigencia 18 meses, prefijo FACC de 1 al 1000000
Para facturas a credito realizar el pago: Banco Davivienda Cta de Ahorros No.0070-0014586-7. Centros de Servicio Colsubsidio.
Servicio Transaccional Colsubsidio www.colsubsidio.com

Código Único de Factura Electrónica:
9a332eca1cfecdb95a5d1c6a64850dc9ca918707a45c8e13dcea4fb8cbdc80ec4711716714f9aa94f255921b67f892ed

Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023.

SAP COLOMBIA S.A.S. NIT 900320612-5 SAP ERP



CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

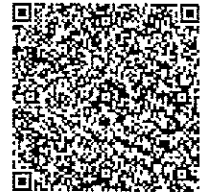
860007336-1

Cra. 27 N. 26-42

Gran Contribuyente Regimen Comun Agente Retenedor de IVA e ICA

Autorretenedores segun resolución No. 00220 de Enero 19 de 2004

ACT. ICA 47192 (Medicamentos) 4.14x1000. ACT. ICA 47111 (Alimentos) 4.14x1000. ACT. ICA 9609 (Servicios) 9.66x1000



Cliente: Dirección Carabineros y Seguridad Rural
Identificación: NIT: 900192793
Dirección: Avenida boyaca 142 a-55 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
Teléfono: 1 3159173
Orden de Compra OC 127689

Factura Electrónica de Venta No: FACC0041036
Fecha de Expedición: 22.05.2024 - 08:21:41
Fecha de Vencimiento: 21.06.2024
Forma de Pago: Crédito
Plazo de Pago: 21.06.2024
Medio de Pago: Crédito ACH
Servicio: Mercadeo Social
Ofic. Venta: VENTAS INSTITUCIONALES
Ciudad: COTA

Table with 10 columns: Item, Código, Descripción, Cant., Und, Valor Unitario, Vlr. Dto, % Impuesto, Valor Impuesto, Valor Base. Row 1: 8, 1441471, AROMATICA JAIBEL PANELA X50 UN SURTIDA, 155.00, C62, 11.747,90, 0,00, [19%IVA], 345.976,00, 1.820.924,00

Total Lineas: 8

Observaciones: #S16-01-01-L8;OC127689;william.gonzalez2862@correo.policia.gov.co#\$;Venta realizada a través de nuestros canales virtuales, despachada desde el Municipio de Cota (Cundinamarca). Por lo anterior, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, se debe practicar retención de ICA del Municipio de Cota a la tarifa del 6*1000, siempre y cuando sea agente de retención.
BASE GRAVABLE 19% \$ 5.109.719,00
BASE GRAVABLE 5% \$ 13.312.486,00
SUBTOTAL \$ 18.422.205,00
IVA 5% \$ 665.624,00
IVA 19% \$ 970.847,00
IMP. CONSUM 8% \$ 0,00
PAGO USUARIO \$ 0,00
TOTAL \$ 20.058.676,00
TOTAL A COBRAR \$ 20.058.676,00

TOTAL EN LETRAS: VEINTE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

Fecha Expedición DIAN: 2024-05-22 - 11:51:11-05:00

Table with 2 columns: Recibido (Firma y Sello) and Autorización Facturación Electrónica No. 18764045558935 del 06 Mar de 2023 vigencia 18 meses, prefijo FACC de 1 al 1000000. Para facturas a credito realizar el pago: Banco Davivienda Cta de Ahorros No.0070-0014586-7. Centros de Servicio Colsubsidio. Servicio Transaccional Colsubsidio www.colsubsidio.com. Código Único de Factura Electrónica: 9a332eca1cfecdb95a5d1c6a64850dc9ca918707a45c8e13dcea4fb8cbdc80ec4711716714f9aa94f255921b67f892ed. Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023. SAP COLOMBIA S.A.S. NIT 900320612-5 SAP ERP

FANNSARP

eFactura cadena. NIT: 890.830.374-C



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio

16 de Mayo de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO" identificada con número de Nit 860.007.336-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Abril. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el mes de Abril.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de Abril, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co

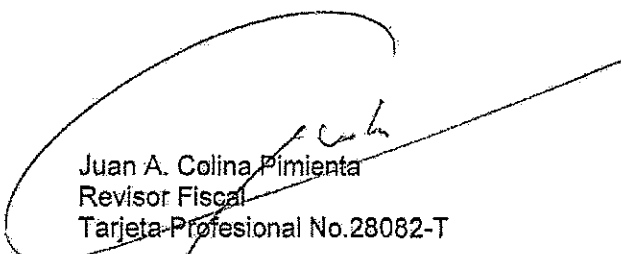
© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio

16 de Mayo de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Juan A. Colina Pimienta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.28082-T

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 10/05/2024

**LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012**

CERTIFICA

NOMBRE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
NIT: 860.007.336-1
DURACIÓN: INDEFINIDA
DOMICILIO: BOGOTÁ
DIRECCIÓN: CALLE 26 No. 25 – 50, PISO 9
TELÉFONO: 7420100
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: servicioalcliente@colsubsidio.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 3286 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1957, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

LA CORPORACIÓN TIENE COMO PROPÓSITOS: 1. COLABORAR CON EL GOBIERNO, CON LOS EMPLEADORES Y CON LOS TRABAJADORES EN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS MATERIAS REFERENTES AL SUBSIDIO FAMILIAR, LA ACTIVIDAD FINANCIERA, LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL 2. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS. 3. CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR LA PERSONA HUMANA, PARA QUE LOGRE SU PLENA REALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CUYA EFECTIVIDAD PUEDE AYUDAR A CONSEGUIR MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS NORMAS LEGALES. 4. COOPERAR CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE, SIN ÁNIMO DE LUCRO, PROPENDAN ESPECÍFICAMENTE POR LA JUSTICIA, LA PAZ Y LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



ARMONÍA SOCIALES, O QUE POR SU NATURALEZA Y FINALIDADES PUEDAN CONTRIBUIR A UN MEJOR LOGRO DE LOS PROPÓSITOS DE LA CORPORACIÓN.
 5. COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS LEYES 21 DE 1982, 100 DE 1993, 789 DE 2002 Y 920 DE 2004 Y TODAS AQUELLAS QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN EL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR. LA CORPORACIÓN PRESTA ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MERCADEO, MEDICAMENTOS, VIVIENDA, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTES, EVENTOS, TURISMO, CRÉDITO Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE LE PERMITA LA LEY DIRECTAMENTE O CON TERCEROS.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PODRÁ SER REEMPLAZADO CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES, POR QUIEN EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNE PARA TAL EFECTO. OBSERVANDO LOS LIMITES PARA CONTRATAR DEFINIDOS POR LA ASAMBLEA.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS CARLOS ARANGO VÉLEZ	8.268.605 DE MEDELLÍN	0072 15/02/1989	15/02/1989
SUPLENTE	NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA	19.153.650 DE BOGOTÁ	0425 02/11/2005	02/11/2005
SEGUNDO SUPLENTE	ALVARO SALCEDO SAAVEDRA	79.450.310 DE BOGOTÁ	0425 02/11/2005	02/11/2005

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE JUICIO. SON FUNCIONES SUYAS LAS SIGUIENTES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL. 2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR PARCIALMENTE SUS FACULTADES, RECIBIR, ADQUIRIR BIENES, CONSTITUIR PRENDAS, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y DEMÁS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES CON LA LIMITACIÓN DE QUE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA QUE ANUALMENTE FIJE LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



ASAMBLEA DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 3. CUIDAR DE LOS RECAUDOS E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY, POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 4. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL O AL CONSEJO DIRECTIVO. 5. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 6. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7. DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN Y ASUMIR, EN TODO CASO, LA DEFENSA DE SUS INTERESES. 8. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL INFORME ANUAL DE LABORES, ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. 10. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. 11. PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD OFICIAL LEGALMENTE ENCARGADA DE LA VIGILANCIA DE LA CORPORACIÓN, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONEN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO. 12. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE PLANTA DEL PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO DE TRABAJO. 13. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS, PACTOS O ADHESIONES QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. 14. ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. 15. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y ASISTIR CON VOZ Y CON VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SALVO CUANDO SE TRATEN LOS TEMAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, RESPECTO DE LOS CUALES EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE ABSTENDRÁ DE VOTAR: A) FIJACIÓN DEL MONTO HASTA EL CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. B) ESTUDIO Y APROBACIÓN DE BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS. C) ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. D) FIJACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 16. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES. 17. DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN O EN APODERADOS ESPECIALES, CUANDO FUERE EL CASO, DETERMINADAS FUNCIONES SUYAS. 18. ORDENAR LAS COMPRAS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



CORPORACIÓN, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS QUE ESPECÍFICAMENTE ESTABLEZCA EL CONSEJO DIRECTIVO PARA CADA PROGRAMA.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE EMPLEADORES AFILIADOS DEL 28 DE ABRIL DE 2023, SE APROBÓ DE FORMA UNÁNIME LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ:

1. PARA DOTACIÓN Y COMPRAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA 12.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$13.920.000.000.
2. PARA INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y/O CONSTRUCCIONES PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL DE LA CAJA, Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA CADA CONTRATO HASTA 6.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$ 6.960.000.000.
3. PARA GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA 6.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$ 6.960.000.000.

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0645 DEL 27 DE JULIO DE 2023, CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2023.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ

C.C. No. 79.941.171 DE BOGOTÁ, D.C.
T.P. No. 129166 del C.S., DE LA J.
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0454 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 05/08/2015

RICARDO REYES MARÍN

C.C. No. 80.769.609 DE BOGOTÁ, D.C.
T.P. No. 201794 del C.S. DE LA JUDICATURA.
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0168 CON FECHA DE EJECUTORIA 15/03/2019

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



CONSEJO DIRECTIVO - PERIODO 2022-2026

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0453 DEL 21/07/2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 29/07/2022, SEGÚN OFICIO 2-2022-152201 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.

EMPLEADORES

PRINCIPALES		
RENLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT: 860.007.759-3	JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCÍA Cédula: 80.414.941 de Usaquén
SEGUNDO RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT: 860.002.964-4	ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ CORAL Cédula: 25.278.960 de Popayán
TERCER RENGLÓN	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES ACOSSET NIT: 860.047.242-9	MIGUEL ALBERTO PÉREZ GARCÍA Cédula: 10.225.259 de Manizales
CUARTO RENGLÓN	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - CORBETA NIT: 890.900.943-1	LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO Cédula: 79.142.178 de Usaquén
QUINTO RENGLÓN	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN CAMACOL NIT: 860.007.324-3	SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ Cédula: 51.780.922 de Bogotá
SUPLENTE		
RENLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8	DAVID EDUARDO ABELLA ABONDANO Cédula: 80.411.352 de Bogotá
SEGUNDO RENGLÓN	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. CORFERIAS NIT: 860.002.464-3	ANDRÉS LÓPEZ VALDERRAMA Cédula: 79.778.564 de Bogotá
TERCER RENGLÓN	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7	JUAN ERNESTO GALINDO CÓRDOBA Cédula: 9.524.407 de Sogamoso
CUARTO RENGLÓN	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO NIT: 860.013.488-7	EDUARDO ANTONIO VISBAL REY Cédula: 9.089.368 de Cartagena

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



QUINTO RENGLÓN	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN - CESA NIT: 860.045.740-6	ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA Cédula: 81.717.364 de Bogotá
----------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2817 DEL 19 DE JULIO DE 2022, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2948 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE UNO DE SUS REPRESENTANTES, AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE OFICIO REMITIDO A LA CAJA.

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT: 890.903.937-0	NELSON CABALLERO HERRERA C.C. No 79.111.326 DE BOGOTÁ
SEGUNDO RENGLÓN	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT: 899.999.042-9	FRANCISCO ANTONIO BURCHARDT MELO C.C. 79.788.331 DE BOGOTÁ
TERCER RENGLÓN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT: 800.215.546-5	OSCAR REINEL ROBAYO RODRÍGUEZ C.C. No 80.256.095 DE BOGOTÁ
CUARTO RENGLÓN	VEEDURÍA DISTRITAL NIT: 899.999.061-9	MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS C.C. No 79.203.519 DE SOACHA
QUINTO RENGLÓN	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA NIT: 860.034.667-9	LUIS FRANCISCO MALTES TELLO C.C. No 19.383.768 DE BOGOTÁ
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	SEGURIDAD ATEMPI L.T.D.A NIT: 860.074.752-8	OLGA PATRICIA RUIZ LÓPEZ C.C. No 28.555.933 DE IBAGUÉ
SEGUNDO RENGLÓN	OPTICENTRO INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 860.043.998-1	DIANA MARYURY MORENO ORJUELA C.C. No 52.125.560 DE BOGOTÁ

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



TERCER RENGLÓN	CONSORCIO EXPRESS S.A.S NIT: 900.365.740-3	MÓNICA FERNANDA RUBIANO TORRES C.C. No 26.431.803 DE NEIVA
CUARTO RENGLÓN	FLEXO SPRING S.A.S. NIT: 800.218.958-1	CARLOS ALBERTO BELTRÁN AYALA C.C. No 79.649.691 DE BOGOTÁ
QUINTO RENGLÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA NIT: 800.094.755-7	GERMÁN PATIÑO SOCHE C.C. NO 79.903.556 DE BOGOTÁ

REVISOR FISCAL PERIODO 2023- 2027

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S NIT: 900.943.048-4	JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA	72.134.220	28082-T	0645 27/07/2023	037 14/09/2023
SUPLENTE	N/A	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BORJA	72.128.724	32753-T	0645 27/07/2023	038 21/09/2023

EL PRESENTE CERTIFICADO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.



GLORIA MARIBEL TORRES RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Proyectó: Laura Carolina Porras Melgarejo – Profesional Universitario
Revisó: Ledys Stella Riascos Suarez – Coordinadora Grupo Interno de Registro y Control

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



Bogotá D.C., julio 19 de 2023

Señor:
CLIENTE
Dpto. Impuestos y/o Contabilidad
Ciudad

Ref.: Información territorialidad ICA en ventas realizadas a través de nuestros canales virtuales.

Estimado cliente, reciba un cordial saludo:

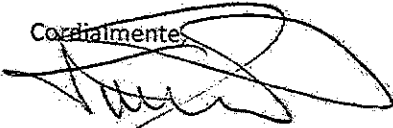
La Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO" les informa que las mercancías vendidas a través de nuestros canales virtuales son despachadas desde el municipio de Cota (Cundinamarca), razón por la cual y cumpliendo con el principio de territorialidad mencionado en el literal c) del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, estas ventas se entienden gravadas en dicho municipio.

Transcribimos a continuación la norma referida así:

"c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía" (el subrayado es nuestro).

Por otra parte, les recordamos que COLSUBSIDIO se encuentra calificada como Gran Contribuyente por parte de la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales DIAN y por tal motivo en caso de ser entidad de Derecho Público informamos que la tarifa de retención en la fuente de Industria y Comercio a aplicar en el municipio de Cota es del 6 x mil por la actividad comercial que desarrollamos allí, en caso contrario, favor abstenerse de practicar retención en la fuente de Industria y Comercio.

Cordialmente,



VICTOR MAURICIO RAMOS
Jefe Departamento de Impuestos

camq



Protección Social



Salud



Supermercados



Vivienda



Turismo



Crédito



Recreación



Droguerías



Cultura



Educación



Alimentos y bebidas



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR** con Nit número 8600073361, posee en el Banco Davivienda:

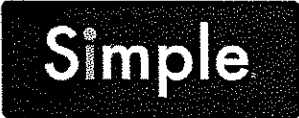
TIPO	NUMERO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
AHORROS	007000145867	1988/12/16	Vigente

Se expide por solicitud del titular, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Jaime Cantor
Analista Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-05-10, 10:12:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
NIT	NI 860007336
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1063617930
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	631347762
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 20.021.782.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4579	\$ 1.854.302.800	\$ 0
N800229799	230201	PROTECCIÓN	8427	\$ 3.657.253.300	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4794	\$ 2.859.337.700	\$ 0
N800227920	231001	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	970	\$ 502.480.800	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	122	\$ 139.399.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1196	\$ 280.294.200	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6939	\$ 2.048.188.800	\$ 0
N805001157	EPS016	SOS EPS	72	\$ 14.641.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMPENALCO VALLE EPS	18	\$ 2.074.900	\$ 0
N800068702	EPS010	EPS SURA	2685	\$ 651.494.600	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	8	\$ 560.000	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	28	\$ 7.286.700	\$ 0
N800298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	133	\$ 18.812.600	\$ 0
N901021685	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA EMISANAR E.S.S	16	\$ 1472.100	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	24	\$ 3.088.500	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	\$ 926.000	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 52.100	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA (A)IC	2	\$ 109.800	\$ 0
N837000064	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	2	\$ 1.111.000	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS S MUTUAL SER	13	\$ 1.587.500	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3593	\$ 1.405.457.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA ALIANSALUD	221	\$ 137.773.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1945	\$ 454.702.600	\$ 0
N900914264	EPS045	SALUD MIA EPS	8	\$ 1.125.200	\$ 0
N901438242	EPS047	CMRC Rec Salud Bolivar Contributivo	2	\$ 1.009.700	\$ 0
N900904350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	45	\$ 2.804.600	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	158	\$ 21.337.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	14	\$ 2.548.200	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	59	\$ 11.865.000	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS S MUTUAL - MOV	20	\$ 2.329.500	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	50	\$ 5.520.700	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2554	\$ 689.482.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	19315	\$ 775.534.700	\$ 0
N890480023	CCF06	COMPENALCO CARTAGENA	42	\$ 2.099.000	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	72	\$ 4.980.900	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	163	\$ 18.301.300	\$ 0

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 142.300	\$ 0
N890000842	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF	1458	\$ 99.430.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	18	\$ 1.248.500	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	1	\$ 82.600	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	8	\$ 522.700	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	348	\$ 95.153.100	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	236	\$ 23.408.300	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	191	\$ 24.828.000	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	23	\$ 1.464.100	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	17	\$ 1.215.400	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	15357	\$ 1.870.711.400	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	54	\$ 3.240.400	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	102	\$ 7.153.500	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	624	\$ 54.057.000	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	194	\$ 17.140.200	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	12660	\$ 841.030.500	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	12660	\$ 1.261.224.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 20.021.782.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 20.021.782.600



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72134220 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 28082-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.134.220

NUMERO

COLINA PIMIENTA

APELLIDOS

JUAN ANTONIO

NOMBRES

Juan Antonio Pimenta
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1966**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

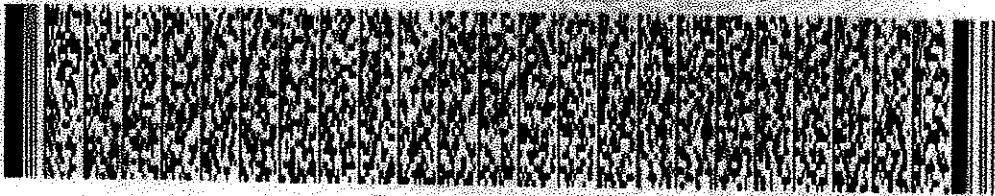
1.74
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

16-JUL-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

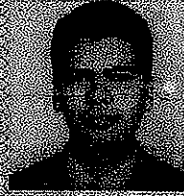
Juan Carlos Bajino Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS BAJINO VACHA



A-0300100-22160233-M-0072134220-20070923

02224 07266A 02 237327985

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



28002-T

JUAN ANTONIO
COL INDUVIDUENTE
C.C. 22.194.700
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN Nº T. FECH 20-01-99
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CARIBE



PROFESIONAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
Carrera 4 No. 12 - 63, Palacio Municipal
Cota - Cundinamarca

Establecimiento

Ric		Razon Social		
2018002843		CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO		
Tipo Identificación	Número Identificación	Correo		Telefono
Nit	860007336	drogueria.allegro@colsubsidio.com		0913431899
Dirección Establecimiento		Departamento	Ciudad	Area m2
CENTRO COMERCIAL ALLEGRO KILOMETRO 6 VIA COTA SIBE		BOGOTA	BOGOTA D.C	0
Tipo Organización		Tipo Contribuyente	Regimen	Naturaleza
NO APLICA		Normal	Común	Jurídica
Código Catastral	Inicio Actividad	Nro Establecimiento	Nro Sucursales	Nro Empleados
	30/09/2013	0	1	0
Camara y Comercio	Inscripción Camara	Ciudad Camara	Exento ICA	Exento Avisos
0	30/09/2013	BOGOTA D.C	NO	NO

Representante Legal

Nombre Completo

SALCEDO SAAVEDRA ALVARO

Tipo Identificación		Número Identificación		Correo
Cédula de Ciudadanía		79450310		carlos.mejia@colsubsidio.com
Dirección		Departamento	Ciudad	
		CUNDINAMARCA	COTA	

Actividades

Principal	Sector	Código	Descripción	Tarifa
	Comercial	201	VENTA DE ALIMENTOS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN BRUTO, ELEMENTOS Y UTENSILIOS DEL HOGAR (EXCEPTO ELECTRODOMÉSTICOS), DROGAS Y MEDICAMENTOS, TEXTOS Y ELEMENTOS ESCOLARES, MAQUINARIA, IMPLEMENTOS E INSUMOS AGRÍCOLAS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS	0
	Comercial	4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	6
	Comercial	4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	5
	Servicios	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8
x	Servicios	9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	6

Contador

Nombre Completo

Tipo Identificación		Número Identificación	Tarjeta Profesional	Correo
Dirección		Departamento	Ciudad	

Revisor Fiscal

Nombre Completo



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



28082-T

JUAN ANTONIO
COLINA PIMENTEL
C.C. 72.184.220
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 28082-T FECHA 26-IX-88
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE



Presidente

Suplente

J. Colina

Esta tarjeta es el único documento de los contadores
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 53 de 1988.
Se otorga a quien su nombre está en la lista de egresados
del Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

